

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Basquens Prat, contra don Raúl Gomá Murno, por el presente se anuncia que el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers primera subasta pública para la venta por el precio pactado de un millón trescientas mil pesetas de la mitad indivisa de la siguiente:

«Finca sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de número dos y otro frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que ocupa la extensión superficial de cuatro mil quinientos treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte Este, todo ello en planta baja, con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica, destinados a vivienda, y unas bodegas o cavas, destinadas a la elaboración y crianza del champaña, en cuatro plantas subterráneas superpuestas, de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media, y una longitud total de unos dos mil metros. Todo ello linda: por el Este, con la carretera de Barcelona a Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de casa Filosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molins o sus sucesores. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 476 del archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, 23 de enero de 1967.—El Secretario, A. Guerrero.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—387-C.

INCA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Antonio Serra Illull, en repre-

sentación de la sindicatura del juicio universal de quiebra del comerciante de Madrid don Aurelio Cámara Cano, y como incidental de dicho juicio sobre efectos de retroacción de la quiebra y otros extremos, entre otros, contra doña Ana María López Lucas, mayor de edad, sus labores, vecina de Madrid, cuyo estado y domicilio se ignoran, y caso de estar casada, contra el esposo de la misma; los consortes doña María Antonio López Lucas, sus labores, y don Agustín Clemente Parra, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, cuyo domicilio también se ignora, y contra los herederos, sucesores, causahabientes de los referidos demandados, y cualquier otra persona, tanto natural como jurídica, que pudieran tener interés o se consideren con derecho a oponerse a las pretensiones de la demanda, y por no haber comparecido en autos dentro del término del emplazamiento, se ha acordado, por providencia de hoy, hacerles a los mismos un segundo llamamiento para que comparezcan en autos en el término de cinco días, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su debida publicación a tales fines se libra la presente en la ciudad de Inca a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Sosa.—El Juez, Miguel Suau.—231-3.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público a los fines legales precedentes, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ignacio Fernández García, natural de Leganés (Madrid), que nació el día 31 de julio de 1909, hijo de don Tomás Juan y doña Ignacia, en estado de casado con doña María Piernas Batalla, y domiciliado en la calle de Toledo, número 9, de esta capital, y el cual fué llamado a filas, ausentándose por tal motivo a primeros de julio o primeros de agosto de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las investigaciones practicadas para conocer su paradero, cuyo expediente se tramita a instancia de su expresada esposa.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—386-C. 1.ª 2-2-1967

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 356 de 1966, promovidos por doña María Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo de pesetas 835.000, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una dehesa, llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes término de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida es de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscien-

tas veintitrés hectáreas veintinueve áreas y veintiuna centiáreas, y linda: al Norte, con el río Zujar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa Cuesta Mala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 483, libro 49, folio 98, finca número 916, cuatruplicado, inscripción 10.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, en la sala, digo, digo, en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a subasta por el tipo de un millón trescientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado el presente en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—236-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Castillo Olivares, en nombre de don Vicente Ramírez Cañero, contra el Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro, sobre otorgamiento de escritura—cuantía, 200.000 pesetas—, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Salcedo.—Juzgado de Primera Instancia número seis. Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a don Vicente Ramírez Cañero y, en su nombre y representación, al Procurador señor Castillo Olivares, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; devuélvase el documento que se presenta bajo el número 1 para su presentación ante la oficina liquidadora del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados a efectos de su liquidación, sin perjuicio de lo cual se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a la Sociedad demandada, Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro, a quien se emplazará en legal forma en la per-

sona de su representante legal para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, el que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se hará por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples de la dsmanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.—José M.ª Salcedo. Ante mí, S. Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al señor representante legal del Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—232-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria con el número 135 de 1965, a instancia de doña Josefa Balda Pagola, mayor de edad, labradora y vecina de Cizurquí, casada con don Ascensio Arruti Aramburu; don Antonio Arruabarrena Labayen, mayor de edad, obrero y vecino de Abalcisqueta, casado con doña Joaquina Gorostidi Plazaola; don Agustín Beraza Aróstegui, mayor de edad, labrador y vecino de Anoeta, casado con doña María Libar Sorogaistúa; don Félix Ibarbia Ayerza, mayor de edad, practicante y vecino de Abalcisqueta, casado con doña María Garmendia Altuna, y don José María Leunda Arcelus, mayor de edad, labrador y vecino de Hernani, casado con doña Josefa Ignacia Leunda Iraola; representados por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia Butrón, contra la Sociedad inmobiliaria «Constructora Echea», Compañía mercantil regular colectiva, domiciliada en Andoain, representada por don José Goicoechea Orbeago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Andoain, en reclamación de setecientos cuarenta y dos mil pesetas de capital e intereses debidos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en los presentes autos como de la propiedad de la demandada, cuya descripción es como sigue:

«Parcela número veinte del polígono Andoain-Soravilla, en jurisdicción de Andoain, de ochocientos siete metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número veintiuno; Sur, límite del polígono; Este, carretera de Madrid a Irún; Oeste, parcela número diecinueve. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde la finca deslindada lo está en el tomo 635, libro 33, folio 41, finca número 1.462, inscripción primera.»

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de marzo venidero y hora de las doce de su mañana.

Que dicho bien sale a subasta tercera sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio en que fué ta-

sada la finca—un millón quinientas mil pesetas—, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remta.

Dado en San Sebastián a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Rafael Gil Sanz.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—395-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

TORETS MARTIN, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Viñiela, albañil, soltero, de veintiséis años, vecino de Madrid, calle de Voluntarios Catalanes, número 10 (Tetuán de las Victorias); procesado en el expediente número 206 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(256.)

RODRIGUEZ PEREZ, José María; vecino de Barcelona.—(265), y

CUATRECASAS FURRIOL, Mauricio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en el sumario número 923 de 1966 por robo y receptación; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(266.)

LADO RODRIGUEZ, José; de diecinueve años, soltero, marino, hijo de Juan y de Dolores, natural de Dumbria (La Coruña), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Aviñó, 58, pensión «Galaica»; procesado en el sumario número 316 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(267.)

MANES TORAN, Manuel; de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 711 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(272.)

RODRIGUEZ TUDELA, Carmen; natural de Navas de San Juan, casada, sus labores, de treinta y cinco años, hija de Antonio y de Luisa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Freixuras, número 4.—(268);

GARCIA DOMINGUEZ, Isabel; natural de Villafranca de los Barros, soltera, sirvienta, de cuarenta años, hija de Manuel y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Freixuras, número 4.—(269), y

TUDELA GARCIA, Pedro; natural de La Carolina, casado, peón, de treinta y seis años, hijo de Diego y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, ca-

lle Freixuras, 4; procesados en la causa número 41 de 1964 por allanamiento de morada; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(270.)

GARCIA GONZALEZ, Antonio; natural de Almería, soltero, portuario, de treinta años, hijo de Luis y de Francisco, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ginés y Partegas, 45; procesado en la causa número 758 de 1963 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(280.)

GARCIA AGUERO, Javier; de dieciséis años, hijo de Baudilio y de Felisa, soltero natural de Aldeanueva de Barbarroja (Toledo).—(283);

NUÑEZ CIUDAD, Antonio; de diecisiete años.—(284), y

MARTIN BRANAS, Rafael; de veintidós años, hijo de Teófilo y de Eugenia, soltero, natural de El Barraco (Avila); procesados en el sumario número 313 de 1966 por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Granollers dentro del término de diez días.—(285.)

PELLON BOADA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel Bernardo y de Presentación, natural de Santander, soltero, peón, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en la causa número 610 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(288.)

MARCOS DE LUCAS, Francisco; natural de Guadalajara, nacido el 9 de junio de 1938, hijo de Angel Marcos y de Teresa, sastre, vecino de Madrid, calle Doce de Octubre, número 13, 3.ª letra A izquierda; procesado en el sumario número 54 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(289.)

DIAZ AREVALO, Antonio; natural de Linares (Jaén), de cuarenta años, hijo de José y Manuela, casado, carpintero, vecino de Madrid, calle de Enrique Velasco, número 15; procesado en el sumario número 53 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(290.)

BENEJAN SOLE, Daniel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del General Goded, 10, 1.ª; procesado en la causa número 613 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.—(291.)

PEREZ RODRIGUEZ, Domingo; hijo de Francisco y de Florencia, natural de Valdelafuente, peón, soltero, de treinta y dos años, vecino de Madrid, calle de Ildefonso, número 10 bajo derecha; procesado en el expediente número 565 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(292.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 156 de 1966, Juan Pedro Santiago Gómez.—(274.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 de Lugo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 39 de 1966, José María Vietes Gómez.—(259.)